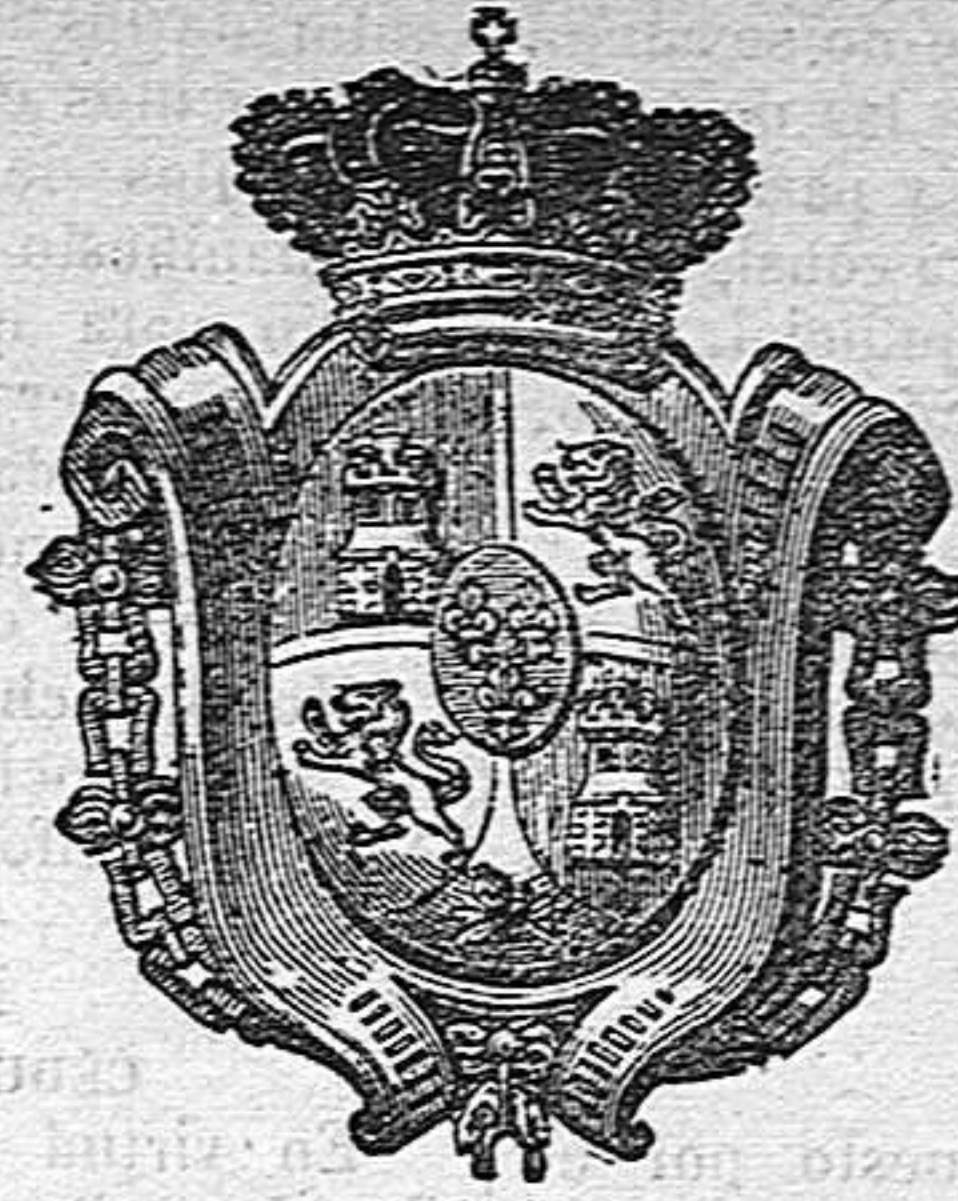


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>o</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3357

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los puntos, días, horas y locales por los Recaudadores que á continuación se expresan, cuyos datos se han tomado del itinerario que los mismos han remitido á esta Administración.

Solivella.—Días 22 y 23 de Septiembre, de doce á cuatro, local Casa Consistorial; Recaudador, D. José Miralles.

Blancafort.—Días 24 al 26, de ocho á doce, local id.; Recaudador, el mismo.

Sarreal.—Días 27 al 29, de nueve á una, local id.; Recaudador, el mismo.

Pallaresos.—Días 19 y 20, de una á tres, local id.; Recaudador, D. Domingo Martínez.

Vilella baja.—Días 22 y 23, de ocho á doce, local id.; Recaudador, el Ayuntamiento.

Colldejou.—Días 27 y 28, de ocho á doce, local id.; Recaudador, el mismo.

Tarragona 18 de Septiembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 3358

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos de los partidos de Reus y Montblanch y segunda zona del partido de Tortosa, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que deseen tomar parte en el

concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarias que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten ha de ser definitiva, no admitiéndose fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de las zonas que se citan, es el que se expresa á continuación.

#### Partido de Reus.—Zona única

PUEBLOS	Fianza que debe prestarse — Pesetas
Aleixar.....	
Almúsara.....	
Alforja.....	
Almóster.....	
Borjas del Campo.....	
Botarell.....	
Cambrils.....	
Castellvell.....	
Irlas.....	9.200
Maspujols.....	
Montrió de Tarragona.....	
Montroig.....	
Reus.....	
Riudecols.....	
Riudoms.....	
Selva.....	
Vilaplana.....	
Viñols.....	

#### Partido de Montblanch

Zona 1. <sup>a</sup>	
Barbará.....	1.000
Montblanch.....	
Pira.....	
Zona 2. <sup>a</sup>	
Blancafort.....	900
Espluga de Francolí.....	
Sarreal.....	
Solivella.....	
Zona 3. <sup>a</sup>	
Llorach.....	600
Pilas (Las).....	
Querol.....	
Santa Coloma de Queralt.....	
Santa Perpéna.....	
Vallfogona.....	

Zona 4. <sup>a</sup>	
Ceballá del Condado.....	300
Conesa.....	
Forés.....	
Montrió de la Marca.....	
Rocafort de Queralt.....	
Zona 5. <sup>a</sup>	
Pasanant.....	500
Rojals.....	
Senant.....	
Vilavert.....	
Vimbodí.....	
Zona 6. <sup>a</sup>	
Capafóns.....	400
Febró.....	
Montreal.....	
Prades.....	
Vallclara.....	

#### Partido de Tortosa

Zona 2. <sup>a</sup>	
Aldover.....	700
Alfara.....	
Cherta.....	
Paùls.....	

Tarragona 15 de Septiembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Núm. 3359

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Anuladas nuevamente por la Superioridad las subastas del arriendo de consumos y recargos autorizados á venta libre y á la exclusiva, en cumplimiento á lo ordenado por la misma, se hace saber: que al siguiente día de transcurridos diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, en un sólo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde respectivamente y sin interrupción alguna, las subastas á venta libre y á la exclusiva, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto de especies que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Forés 17 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Ramón Tarragó.

Núm. 3360

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratsdip

Confecionados los repartimientos de arbitrios extraordinarios, guardería

rural y de defensa contra la filoxera, y aceptados por el Ayuntamiento, se hallarán al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de la Corporación, contados desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que en dicho plazo puedan examinarlo todos los contribuyentes que en ellos se hallan continuados; advirtiéndoles que expirado aquél no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de éste lo hagan público en sus localidades para debido conocimiento.

Pratsdip 17 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm. 3361

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios y encabezamiento de líquidos de este pueblo para el presente año económico, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que en dicho plazo pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones juzguen oportunas; advirtiéndoles que espirados aquellos no se admitirá ninguna.

Maspujols 17 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, José Llauradó.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3362

Don José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día diez y siete del mes de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de las fincas siguientes:

Primera. Una heredad de huerto, plantada de árboles frutales y parte montaña, con casa-molino aceitero con su rodete y una prensa de hierro, pozo-noria, regaderas de mampostería y además una paridera de ganado, situada en el término municipal de esta



ciudad, partida de «Vinallop y Mianes», de extensión siete jornales siete céntimos tierra huerta, y diez jornales plantados de olivos, algarrobos y parte maleza; lindante toda al Norte herederos de Mariano Bonfill Aragonés, Sur Tomás Espuny, Este rio Ebro y Oeste ligajo; la atraviesan el canal, el ferrocarril y la carretera de Valencia; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de ocho mil doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 8.287'50 ptas.

Segunda. Otra heredad plantada de viña y olivos con derecho á la mitad de la casa enclavada en la misma, situada en el término de Mas de Barberáns, partida dels «Carrascals», de extensión diez y siete jornales noventa y cinco céntimos del país; lindante al Norte y Este José Espuny, Sur herederos de Mariano Bonfill y Oeste Francisco Lafarga; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de dos mil ochocientos veinte pesetas. 2.820 ptas.

Tercera. Otra heredad plantada de olivos y algarrobos situada en el término de Roquetas, partida del «Galacho y Terrapico», de superficie nueve jornales sesenta y ocho céntimos; lindante al Norte Tomás Chavarría, Sur Tomás Valls, Este viuda de Juan Bonfill y Oeste viuda de Mariano Bonfill; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 1.237'50 ptas.

Cuarta. Otra heredad plantada de olivos con una casita situada en el término de Santa Bárbara, partida del mismo nombre, de superficie once jornales sesenta y ocho céntimos; lindante al Norte N. Arasa, Sur y Este Francisco Arasa y Oeste Tomás Arasa; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. 1.687'50 ptas.

Quinta. Otra heredad plantada de olivos y algarrobos situada en el término de San Carlos de la Rápita y «Pas den Carrasca», de extensión ocho jornales tres céntimos; lindante al Norte camino de carro, Sur tierras de Juan Moya, Este herederos de Mariano Bonfill y Oeste Agustín Godall; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de novecientos sesenta pesetas..... 960 ptas.

Sexta. Otra heredad plantada de olivos y algarrobos, con derecho á la mitad de la casa, situada en el término de esta ciudad y partida de «Vinallop y Mianes», de extensión trece jornales cincuenta y tres céntimos; lindante al Norte herederos de Mariano Bonfill, Sur D. Juan Lamote, Este herederos de Juan Balagué y Oeste Francisco Colomé; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de mil novecientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos..... 1.972'50 ptas.

Séptima. Y otra heredad plantada de viña y algún algarrobo, con derecho á la mitad de un patio enclavado en la misma, situada en el término de Santa Bárbara y partida del «Barranco den Lledó», de superficie nueve jornales cincuenta céntimos; lindante al Norte con herederos de José Sanahuja, Sur herederos de Mariano Bonfill, al Este camino vecinal y al Oeste Tomás Arasa; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de mil ciento cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos..... 1.143'75 ptas.

Cuyas fincas pertenecen á los consortes Antonio Bonfill Aragonés y María de la Asunción Gil Beltrán, labradores, vecinos de esta ciudad, y les han sido embargadas en el juicio ejecutivo que contra los mismos siguen D. Marcelino Andrés Altarriba y Doña Antonia Gutiérrez y Obregón.

Se advierte que los títulos de per-

tenencia constan de la certificación librada por el Sr. Registrador y obra unida en los autos.

Se advierte además que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa judicial, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de cada una de dichas fincas.

Dado en Tortosa á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—José Becerra Laviña.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 3363

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en méritos de la pieza separada que insta el Procurador D. José Alfonso, en reclamación de los derechos y adelantos que acredita de su principal Andrés Vilella y Amill, se sacan á pública subasta por veinte días, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa con un pequeño descubierto en la parte trasera, sita en el pueblo de Lilla y calle llamada de Valls, compuesta de bajos, en la que hay un lagar, bodega y establo, tiene además entresuelo, primer piso y desván, de medida superficial aproximadamente unos setenta y dos metros cuadrados, sin número; lindante por Oriente ó sea por el lado izquierdo saliendo con Pablo Porta, á Mediodía ó sea por el frente en donde abre puerta con la calle, á Poniente con Juan Bové y á Cierzo ó sea por detrás con Buenaventura Vilella; justipreciada en mil quinientas pesetas. 1.500 ptas.

2.<sup>a</sup> Una pajera y era de trillar con una muy pequeña porción de tierra, sita en dicho término de Lilla y partida Canals; linda á Oriente con Jaime Vilella, á Mediodía con el mismo Vilella, á Poniente con Alejo Magriña y á Cierzo con Pablo Magriña; justipreciada en trescientas pesetas... 300 ptas.

3.<sup>a</sup> Una pieza de tierra roquera en la que hay algunas cepas y olivos, de cabida un jornal y medio ó sean noventa y una áreas veinte y seis centiáreas, sita en el repetido término de Lilla y partida Campmagre; linda á Oriente con Pablo Rafas, á Mediodía con Juan Tibau, á Poniente con Sebastián Mestre y á Cierzo con Juan Mestres; justipreciada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

4.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra roquera, parte campa y algunos olivos, de cabida medio jornal poco más ó menos ó sean treinta áreas cuarenta y dos centiáreas, sita en el mencionado término de Lilla y partida también de Campmagre; linda á Oriente con Antonio Rafas, á Mediodía con Isidro Solé, á Poniente con Juan Solé y á Cierzo con Juan Porta; justipreciada en sesenta pesetas..... 60 ptas.

5.<sup>a</sup> Y otra pieza de tierra garriga que contiene algo de viña y parte campa, olivar y garriga, de cabida un jornal y medio aproximadamente ó sean noventa y una áreas veintiseis centiáreas, sita en el relatado término de Lilla y partida de Campmagre, linda á Oriente con Jaime Porta, á Mediodía con Pablo Cervelló, á Poniente con tierras del común y á Cierzo con Jaime Porta y Magín Busquets; justipreciada en doscientas pesetas. 200 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Octubre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores,

para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, así como que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Acervo para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta referida, debiendo conformarse con los mismos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Montblanch quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Ante mí, Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 3364

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Regente en providencia de este día, dictada en méritos de causa criminal que se instruye sobre desacato al Director de la cárcel de este partido, contra Juan Casanovas Boada, se cita por medio de la presente al testigo, cuyo actual paradero se ignora, Pedro Faura Henrich, vecino de Igualada, soltero, tejedor, habitante que dijo ser de la casa número veinte y tres, piso tercero de la calle de San Ignacio de dicha ciudad, á fin de que dentro el término de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la indicada causa; con prevención, si no comparece, de pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Montblanch catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 3365

Don Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y en méritos de la causa criminal instruida por este Juzgado sobre daños, en la cual figura como procesado Juan Bautista Sans Rebull, guarda-barrera que ha sido de la estación de la Riba, y según indicaciones se dedica en la actualidad á la venta ambulante de cerillas en la ciudad de Barcelona, de cuarenta y seis años de edad, usa barba, y como señas particulares, es cojo de la pierna derecha y tiene el antebrazo y mano izquierda deformes; contra cuyo individuo se ha decretado la prisión provisional por la Audiencia de lo criminal de Tarragona; en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y por su menor edad en el de la Reina Regente D.<sup>a</sup> María Cristina, exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo á todos los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado y en el caso de lograrse ésta, su conducción á las cárceles de este partido.

Dado en Valls á los diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Ramón Mazaira.—Por mandato de S. S., Francisco de A. Segú.

Núm. 3366

Don Salvador Euras Escofet, Letrado, Juez municipal regente el Juzgado de instrucción de Vendrell y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto que se cree llamarse Carlos Solé Catalá, natural y vecino de Tarragona, de diez y seis años de edad, soltero, de estatura mediana, sin pelo de barba; vistiendo blusa azul, pantalón oscuro, lleva gorra, calza alpargatas; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca in-

serta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de Tarragona y Barcelona, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por hurto de un reloj; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes á quienes por la ley está encomendada la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndolo á este Juzgado, habido que sea, con las seguridades convenientes.

Dado en Vendrell á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—S. Euras.—Por mandato de S. S., Luis María de Nin, Secretario.

Núm. 3367

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de la fecha, en sumario de causa criminal seguida contra Ramón Monserrat Homedes, por hurto de hormigueros, se cita á José Gracia (a) Quelo, conocido también por Tonto de Pauls, vecino de Pauls, y el que en el mes de Abril último estuvo en calidad de jornalero trabajando en casa del Ramón Monserrat Homedes, y cuyo paradero se ignora en el día, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Tarragona y Teruel, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de incurrir, de no verificarlo, en la responsabilidad que determina la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Valderrobres catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Joaquín Fuertes, Escribano habilitado.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Francisco Castillo.

Núm. 3368

Don Luís Pastor y Gastón, Juez de primera instancia del distrito Sur de esta ciudad y su partido judicial.

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á heredar á D. Jaime Cardí Bargalló, natural de Vandellós, provincia de Tarragona, vecino del poblado de San Luis, soltero, de cuarenta y tres años de edad, de oficio labrador, y que falleció en dicho poblado el día diez y siete de Diciembre del año próximo pasado, sin otorgar testamento, á fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de sesenta días, á contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la publicación del presente, á deducirlo con los documentos que justifiquen su parentesco con el finado, cuyos bienes consisten en la cantidad de treinta pesetas, treinta centavos en metálico, y algunas prendas de ropa de su uso y algunos papeles de poca importancia.

Santiago de Cuba Julio noventa y nueve de mil ochocientos noventa y uno.—Luis Gastón.—Por mandato de Su Señoría, Juan Montes.—Es copia.—Montes.

LEY MUNICIPAL.—Precio, dos pesetas.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.—Precio, una peseta.

Véndense en el despacho de este establecimiento.

Imp. Viuda y Herederos de J. A. Nel-  
la.